

## **Sesión de Consejo Directivo No. 120-2003-CD**

A las nueve horas del día 21 de julio del año dos mil tres, en las oficinas de OSITRAN, se reunieron en sesión ordinaria los miembros del Consejo Directivo señores: Lorena Alcázar Valdivia y Mario Arbulú Miranda, bajo la presidencia del señor Alejandro Chang Chiang.

Asimismo, asistieron el Señor Jorge Alfaro Martijena, Gerente General, y el Doctor Félix Vasi Zevallos, Gerente de Asesoría Legal, quien actuó como secretario de actas del Consejo Directivo.

Igualmente, asistió el señor José Moquillaza Risco, en calidad de invitado.

### **I. DESPACHO**

Se dió lectura y se aprobó el proyecto de acta correspondiente a la sesión N° 119-2003-CD del 9 de julio de 2003.

### **II. INFORMES**

#### **1. Del Presidente**

##### **1.1 Informe sobre el desarrollo de la Audiencia Pública en el Terminal Portuario de Paita**

El Señor Chang informó respecto a los temas desarrollados durante la Audiencia Pública que se llevó a cabo el día 10 de los corrientes en las instalaciones de la Universidad Nacional de Piura, a la que asistieron - además del Presidente - los señores Roberto Urrunaga, Lincoln Flor y la señorita Michelle Vivas, en calidad de secretaria de actas.

El Señor Chang informó además, que durante la conferencia de prensa en la ciudad de Piura, manifestó la conveniencia de que se cree un Fondo Intangible de Inversiones o un Fideicomiso, para garantizar las inversiones necesarias en los puertos administrados por ENAPU.

Los Directores consideraron como tema prioritario impulsar la creación de dicho Fondo Intangible o el Fideicomiso.

Los Directores tomaron conocimiento.

##### **1.2 Pasantía del señor Felipe Aragón**



El Señor Presidente puso en conocimiento de los Directores la pasantía que a solicitud de la "Administradora de Concesiones de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma" (CEPEA) realizó, en las oficinas de OSITRAN el Señor Felipe Aragón, Gerente de dicha entidad, entre los días 14 y 18 del mes en curso. Al respecto, entregó a los Directores un anillado con la exposición que realizara el Señor Aragón a la administración de OSITRAN sobre la temática portuaria en El Salvador.

Los Directores tomaron conocimiento.

### **1.3 Planes Anuales de Auditoría e Informes del Órgano de Control Institucional (OCI)**

El Señor Presidente entregó para conocimiento, a cada Director una carpeta con los documentos del epígrafe, dando así cumplimiento al pedido de la Señora Alcázar formulado en la sesión anterior. Además, el Señor Alfaro entregó a cada Director copia del Memorando N° 049-03-OAI-OSITRAN, en el cual solicita que se le informe sobre el estado de implementación de las recomendaciones formuladas por el OCI, y el Memorando N° 041-03-GG-OSITRAN, que da cuenta de las acciones realizadas al respecto.

Se deja constancia que dichos documentos fueron recibidos sin discutirse su contenido.

Los Directores tomaron conocimiento.

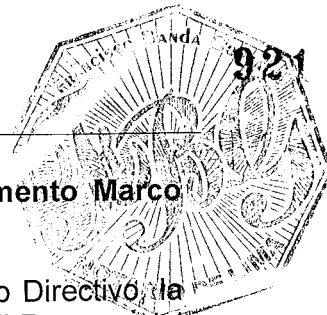
## **2. Del Gerente General**

### **2.1 Informe sobre la ampliación del plazo del Contrato de Concesión del Ferrocarril Transandino S.A.**

El Señor Alfaro presentó, para aprobación del Consejo los Informes N° 043-03-GRE-OSITRAN y 124-03-GS-OSITRAN, elaborados por las Gerencias de Regulación y Supervisión respectivamente, sobre la posibilidad de la ampliación del plazo del Contrato de Concesión de Ferrocarril Transandino S.A, invitando posteriormente al Gerente de Regulación, Señor Roberto Urrunaga, para un mayor detalle.

Al respecto, los Directores manifestaron que antes de opinar sobre el tema, era recomendable tener a la vista mayor información, tal como reza la conclusión 5.11 del Informe de la Gerencia de Regulación. Solicitaron ampliar el Informe de la Gerencia de Regulación con la información financiera por servicio en los tramos Sur y Sur-Oriente, a fin de tener una visión en conjunto de todas las operaciones de Ferrocarril Transandino S.A

Pasó orden del día.



## **2.2 Autorización de Pre-publicación del nuevo Reglamento Marco de Acceso.**

El Señor Alfaro presentó, para aprobación del Consejo Directivo, la autorización de la Pre-publicación en el Diario Oficial El Peruano del nuevo Reglamento Marco de Acceso así como también del proyecto de Resolución de Consejo Directivo que autoriza dicha prepublicación para recibir comentarios.

Así mismo recalcó que dicho Reglamento busca fortalecer el rol regulatorio de la institución, por lo que era sumamente importante su pre publicación para recibir comentarios y opiniones de los agentes directamente involucrados en él, que permita enriquecerlo y mejorarlo para un mejor propósito al momento de su publicación definitiva.

Tras un intercambio de ideas sobre las principales novedades, los Directores acordaron autorizar la pre-publicación del nuevo Reglamento Marco de Acceso.

Pasó a orden del día.

## **2.3 Informe Legal N° 043-03-GAL-OSITRAN sobre el control de Alterra Lima Holdings.**

El Gerente General presentó, para aprobación del Consejo Directivo, el Informe Legal N° 043-03-GAL-OSITRAN respecto al Convenio entre BEN Alterra Holdings LLC y SCAE Ventures Pte Ltd sobre el Control del Inversionista Estratégico de LAP.

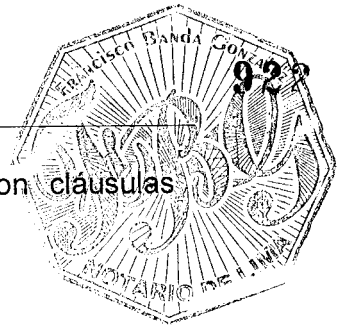
Luego de la intervención del Gerente de Asesoría Legal, Señor Félix Vasi, quien absolvió las preguntas de los Directores, el Consejo Directivo resolvió remitir todo lo actuado al Órgano de Control Interno, a fin de recabar su opinión.

Pasó a orden del día.

## **2.4 Cuadro comparativo de la Addenda 4 al Contrato de Concesión del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.**

El Señor Alfaro presentó, para conocimiento del Consejo Directivo, el cuadro comparativo de los Informes de la Gerencia de Regulación N° 006-03-GRE-OSITRAN y 007-03-GRE-OSITRAN, del Acuerdo de Consejo Directivo N° 319-110-03-CD-OSITRAN, y el texto definitivo de la Addenda 4 al Contrato de Concesión del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.

Luego de una amplia discusión, los Directores decidieron enviar el Cuadro Comparativo al Ministerio de Transportes y Comunicaciones



y de esa manera dejar constancia de que hubieron cláusulas modificadas sin la opinión técnica de OSITRAN.

Los Directores tomaron conocimiento.

**2.5 Informe N° 170-03-GS-OSITRAN elaborado por las Gerencia de Supervisión y Asesoría Legal sobre el análisis del pedido de reconsideración del Acuerdo N° 348-116-03-CD-OSITRAN sobre las Bases de la Subasta para la Operación de Grúas de Muelle en el Terminal Portuario del Callao (TPC) solicitado por ENAPU.**

El Señor Alfaro presentó para la aprobación del Consejo Directivo, el Informe N° 170-03-GS-OSITRAN que fuese elaborado conjuntamente por las Gerencias de Supervisión y Asesoría Legal.

El mencionado Informe se refiere al pedido de Reconsideración interpuesto por ENAPU contra el Acuerdo N° 348-116-03-CD-OSITRAN sobre las Bases para la Subasta para la Operación de grúas de Muelle en el TPC.

La Reconsideración se refiere a:

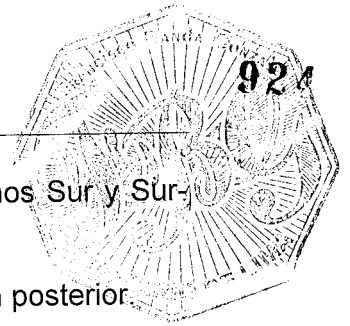
- i. Contenido del segundo sobre – propuesta económica
- ii. Antigüedad máxima de las grúas
- iii. Plazo de pago
- iv. Número de adjudicatarios de la buena pro

Luego de discutir el tema, los Directores acordaron aprobar el citado informe y aceptar el pedido de ENAPU de subastar el acceso para dos grúas móviles, pudiendo reservarse ENAPU la adquisición de la tercera siempre y cuando cuente con la debida autorización de FONAFE para su adquisición al momento de absolución de las consultas de los postores y en el caso de que ENAPU no cuente en esa fecha con dicha autorización, en la absolución de consultas deberá comunicar a los postores que el acceso se eleva a tres grúas móviles, continuando con el proceso.

Pasó a orden del día.

**2.6 Viaje de la Señorita Luz María Ramos a la ciudad de Cartagena, Colombia, para el seminario “La Intermodalidad como Base de la Eficiencia de los Sistemas de Transporte”.**

Fuera de agenda, el Señor Alfaro presentó la solicitud de la Señorita Ramos de la autorización para viajar al seminario “La Intermodalidad como Base de la Eficiencia de los Sistemas de Transporte”, a realizarse los días 4 al 6 de agosto del presente año, en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia.



información financiera por tipo de servicio en los tramos Sur y Sur-Oriente.

b. Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior.

**2. Autorización de Pre-publicación del nuevo Reglamento Marco de Acceso.**

**ACUERDO No.367-120-03-CD-OSITRAN**

Visto el Proyecto de Reglamento Marco de Acceso y el proyecto de Resolución de Consejo Directivo; y, de acuerdo a lo informado por el Gerente General; el Consejo Directivo acordó por unanimidad:

- a. Aprobar el proyecto del Reglamento Marco de Acceso (REMA) y el proyecto de Resolución de Consejo Directivo que autoriza su prepublicación para recibir los comentarios de los legítimamente interesados.
- b. Autorizar a la Gerencia General a realizar la gestiones necesarias para su pre-publicación en el diario oficial El Peruano.
- c. Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior.

**3. Informe Legal N° 043-03-GAL-OSITRAN sobre el control de Alterra Lima Holdings.**

**ACUERDO No.368-120-03-CD-OSITRAN**

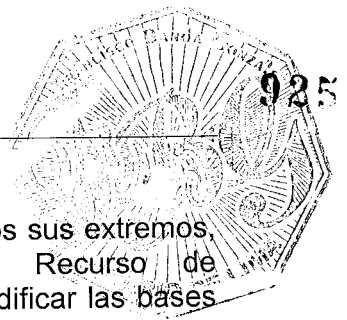
Visto el Informe N° 043-03-GAL-OSITRAN y de acuerdo a lo informado por el Gerente General; el Consejo Directivo acordó por unanimidad:

- a. Tomar conocimiento del Informe Legal N° 043-03-GAL-OSITRAN.
- b. Encargar al Órgano de Control Interno la revisión de todo lo actuado a fin de que emita opinión.
- c. Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior.

**4. Informe N° 170-03-GS-OSITRAN elaborado por las Gerencia de Supervisión y Asesoría Legal referente al pedido de reconsideración del Acuerdo N° 348-116-03-CD-OSITRAN solicitado por ENAPU, sobre las Bases de la Subasta para la Operación de Grúas de Muelle en el Terminal Portuario del Callao.**

**ACUERDO No.369-120-03-CD-OSITRAN**

Visto el Informe N° 170-03-GS-OSITRAN elaborado por las Gerencias de Supervisión y Asesoría Legal, y lo informado por el Gerente General, el Consejo Directivo acordó por unanimidad:



a. Aprobar el Informe N° 170-03-GS-OSITRAN en todos sus extremos, y en consecuencia, declarar procedente el Recurso de Reconsideración presentado por ENAPU S.A. y modificar las bases según las conclusiones de dicho informe.

b. Aceptar el pedido de ENAPU de subastar el acceso para dos grúas móviles, pudiendo reservarse ENAPU la adquisición de la tercera siempre y cuando cuente con la debida autorización de FONAFE para su adquisición al momento de absolución de las consultas de los postores.

En el caso de que ENAPU no cuente en esa fecha con dicha autorización, en la absolución de consultas deberá comunicar a los postores que el acceso se eleva a tres grúas móviles, continuando con el proceso.

c. Autorizar el Gerente General a comunicar el presente Acuerdo y el Informe N° 170-03-GS-OSITRAN a ENAPU S.A.

d. Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior.

**5. Viaje de la Señorita Luz María Ramos Macavilca a la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, para la asistencia al seminario "La Intermodalidad como Base de la Eficiencia de los Sistemas de Transporte".**

**ACUERDO No.370-120-03-CD-OSITRAN**

Según lo informado por la Gerencia General, el Consejo Directivo acordó:

a. Autorizar el viaje de la Señorita Luz María Ramos Macavilca a la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, para asistir al seminario "La Intermodalidad como Base de la Eficiencia de los Sistemas de Transporte", a realizarse entre los días 4 y 6 de agosto del año en curso.

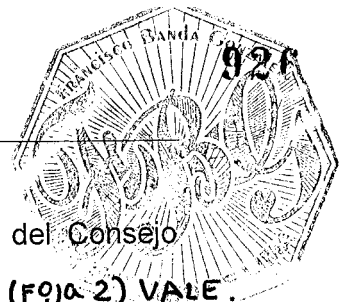
b. Autorizar al Gerente General a realizar las gestiones necesarias para concretar el viaje.

c. Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior.



**OSITRAN**

Organismo Supervisor de la Inversión en  
Infraestructura de Transporte de Uso Público



Cumplida la agenda, siendo las trece horas, el señor Presidente del Consejo

Directivo procedió a levantar la sesión. "(CEPEA)" (FOJA 2) NO VALE.

NOTA: "0" (FOJA 5) VALE. "LOS" (FOJA 5) VALE. "(CEPA)" (FOJA 2) VALE.  
"3" (FOJA 5) NO VALE. "ALGÚN" (FOJA 5) NO VALE. "NINGÚN" (FOJA 5) VALE.

*Mario Arbulú Miranda*  
**Mario Arbulú Miranda**  
Director

*Lorena Alcázar Valdivia*  
**Lorena Alcázar Valdivia**  
Vice- Presidenta

*Alejandro Chang Chiang*  
**Alejandro Chang Chiang**  
Presidente